



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2004 231-1 /

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas, en Nota N° 2004-087; lo informado por la Dirección de Personal, en Nota N° 2004-300; lo dispuesto en el Artículo 151 del Reglamento del Personal; y teniendo en cuenta lo establecido en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de Mayo de 2002; y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO:

- Otórgase Ascenso, a contar desde **01 de Mayo 2004**, a los siguientes trabajadores No Académicos de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas, asignándoseles el grado que se indica:

<u>NOMBRE</u>	<u>GRADO</u>
GUALA KNABE, JORGE ENRIQUE	B04
MUÑOZ FOGLIA, ORLANDO	B08
ORTEGA GUEVARA, JUAN HUMBERTO	B06
ORTIZ ARRIAGADA, DANIEL	B07 ¹
SILVA VERA, JUAN CARLOS	B06 ¹
STUARDO SALAZAR, LEONARDO PATRICIO	B05

- Otórgase Ascenso, a contar desde **01 de Enero 2005**, a los siguientes trabajadores No Académicos de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas, asignándoseles el grado que se indica:

<u>NOMBRE</u>	<u>GRADO</u>
ALVEAL PEÑA, CLAUDIO MIGUEL	B05
ARIAS BELLO, IVÁN GASTÓN	B05
CAAMAÑO CISTERNAS, JOSÉ MANUEL	B09
MARILEO MONSÁLVEZ, SERGIO ALEJANDRO	B05
MARILEO RETAMAL, JOSÉ SEBASTIÁN	B05
PINO VALLEJOS, RICARDO PATRICIO	B05

- Otórgase a contar desde el 01 de Enero de 2005, un Complemento de Sueldo Base indefinido y reajutable, correspondiente al monto de \$16.917 mensuales, al Sr. PEDRO TORRES FUENTEALBA, Junior DP, de la mencionada Facultad.

- El mayor gasto originado por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con los recursos generados por la supresión del puesto Encargado de Edificio, Item 890128.

Transcribese al Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas, al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCIÓN, 21 de Junio de 2004.

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**

PEC/pcc.

2003-009

¹Grado se cancela como "Asignación por Diferencia de Grado", hasta cumplir el requisito de antigüedad en el grado.